

AGROSONDA**CÓDIGO DE ETICA**

**Código : DG.SGI.007
Fecha : 02.06.2025
Versión Nº : 2
Página : 1 de 7**

PROCESO DE DIRECCIÓN**CODIGO DE ETICA**

TIPO DE DOCUMENTO:	DOCUMENTO GENERAL						
DESCRIPCIÓN:	CÓDIGO DE ETICA						
CLIENTE:	AGROSONDA SPA						
PROYECTO:	CASA CENTRAL Y OBRAS						
CONTRATO:							
CIUDAD:							
SANTIAGO:	CHILE						
CÓDIGO:	DG.SGI.007						
AGROSONDA						AGROSONDA	
Rev.	Fecha	Descripción	Elaboró	Revisó	Aprobó	Firma	Fecha
01	03.07.2023		JLO	PJ	JLB		03.07.2023
02	02.06.2025		JLO	PJ	JLB		

Este es un documento controlado propiedad de AGROSONDA. La información contenida no puede ser reproducida ni facilitada a terceras personas sin la autorización de su jefatura directa o del Encargado del SGI. Para contribuir con el cuidado del Medio Ambiente, se debe evitar la impresión física de este documento

AGROSONDA	CÓDIGO DE ETICA	Código : DG.SGI.007 Fecha : 02.06.2025 Versión Nº : 2 Página : 2 de 7
------------------	------------------------	--

I. Introducción

El presente Código de Ética contiene la normativa que regula el comportamiento de todos los colaboradores de AGROSONDA, estableciendo un marco de principios, valores y conductas, que es de cumplimiento obligatorio.

Los valores establecidos por los socios fundadores son la base de nuestro exitoso actuar desde la creación de la compañía. Sin embargo, el crecimiento de AGROSONDA y la necesidad de transmitir dichos valores en forma directa a todos los colaboradores, clientes y proveedores ha motivado la creación de este documento.

II Alcance

Es de gran importancia que todos los colaboradores de la Empresa lean, comprendan y apliquen el contenido de este documento, como que también en base a sus vivencias e ideas colaboren con el mejoramiento continuo del mismo.

III Objetivo

El objetivo de este documento, aparte de establecer los conceptos del párrafo anterior, es el de difundirlos ampliamente con el fin de generar una línea de comportamiento única que permita mantener a resguardo la calidad y rectitud de las relaciones internas, así como de aquellas con los clientes, proveedores, subcontratistas, instituciones privadas y públicas, es decir con toda la comunidad.

IV Misión, visión y valores

- a) Misión: Asumir como propios los desafíos de nuestros clientes, entregándoles soluciones a la medida, mediante una Gestión Cercana, Comprometida y Eficaz.
- b) Visión: Aspiramos que nuestros clientes sean siempre nuestros clientes.
- c) Valores: AGROSONDA, velará por que se cumplan los siguientes valores:

Respeto por las Personas, Comunidad y Medio Ambiente

- ✓ Lo más importante para AGROSONDA es la salud y la seguridad de las personas en todos los ámbitos de su gestión.
- ✓ Estamos comprometidos con las comunidades, para entregar trabajos que garanticen transparencia, desde el inicio de nuestros trabajos.

AGROSONDA	CÓDIGO DE ETICA	Código : DG.SGI.007 Fecha : 02.06.2025 Versión Nº : 2 Página : 3 de 7
------------------	------------------------	--

- ✓ AGROSONDA prioriza el cuidado del medioambiente y el uso responsable de los recursos en todos nuestros procesos.
- ✓ Son básicas para la relación con los colaboradores, proveedores, clientes y la comunidad en general, la dignidad de las personas y el respeto mutuo.

Honestidad

- ✓ Entendemos la honestidad como el reflejo del respeto por uno mismo y por los demás, procurando ser sinceros siempre, tanto en lo que se dice como en lo que se hace; denunciar conductas deshonrosas y alejadas de la ética; No aprovecharse de una posición para beneficio personal, cumplir con los compromisos y ser justos y rectos.

Transparencia

- ✓ Es ser claro en lo que se dice y hace. Valoramos que se afronte y sincere la realidad, se entregue información en forma clara y directa, sin ocultar información relevante.
- ✓ No tenemos nada que ocultar y somos directos en informar tanto lo bueno, como situaciones adversas.

Eficiencia

- ✓ Significa elegir el mejor camino para conseguir un objetivo, buscando el menor costo en recursos para AGROSONDA y nuestros clientes, sin sacrificar la calidad. Creemos que el hacer las cosas bien y a la primera, usar adecuadamente los materiales y herramientas, y demostrar una capacidad resolutiva, nos hará mejores y más eficientes.
- ✓ Creemos que la eficiencia está directamente relacionada con la innovación y por, sobre todo, con no tener temor a buscar distintas alternativas, aunque ello implique equivocarse, si es que la acción fue en búsqueda de conseguir un objetivo en post del bien común.

Integridad

- ✓ Mantenemos una conducta integra y honesta, privilegiando el interés colectivo por sobre el individual. No utilizamos nuestro cargo para conseguir beneficios o privilegios personales. Somos imparciales frente al ejercicio de nuestras funciones laborales con los colaboradores, clientes, proveedores y subcontratistas.

Compromiso

- ✓ El compromiso con el cliente y los objetivos de AGROSONDA es un valor fundamental de todos los colaboradores. Esto implica poner siempre por delante los objetivos del bien común, por sobre los personales.

V. Reglas de conducta

Conflicto de intereses

El único y exclusivo fin de todas las gestiones que lleven adelante los colaboradores, debe ser el interés de la empresa ante cualquier beneficio propio o de terceros.

Se considerará que existe conflicto de intereses en el momento en que cualquier decisión adoptada se vea afectada o interferida por una situación de beneficio personal o de terceros, siendo afectada la empresa, sus clientes, colaboradores y/o proveedores.

No discriminación

En AGROSONDA todas las personas recibirán el mismo trato, sin importar su género, discapacidad, estado civil, edad, raza, religión, clase social y económica, gravidez, idioma, dialecto, nacionalidad, opinión política, orientación sexual o cualquier otro motivo. Incurrir en discriminación de cualquier tipo se considera una falta grave.

Anticorrupción

AGROSONDA está en total oposición a toda clase de corrupción (extorsión, soborno, cohecho) que involucre a clientes, autoridades, representantes sindicales o sociales, contratistas, subcontratistas y en general, a cualquier ente que esté involucrado con el accionar de la empresa y con la sociedad.

Un actuar inadecuado en este sentido, no es tolerable.

Salud, seguridad y medioambiente

Proteger la salud, la seguridad y el medio ambiente son objetivos primordiales de AGROSONDA.

Todos los colaboradores están encomendados a resguardar su salud y seguridad respetando la legislación vigente y las normativas de AGROSONDA y sus clientes. De la misma forma es su deber, llevar a cabo sus actividades con el menor impacto ambiental posible, siendo eficaces en el uso de energía y recursos naturales, y maximizando el reciclaje y la eliminación segura de desechos.

Acoso sexual y laboral

Cualquier tipo de acoso sexual o laboral está estrictamente prohibido en AGROSONDA y debe informarse inmediatamente por página web de la empresa. Se tomarán estrictas medidas en el caso de comprobarse los hechos de las denuncias recibidas.

Se entenderá por acoso sexual, toda conducta que implique, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por la persona requerida y que afecten, amenacen o perjudiquen su integridad, su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

Se entenderá por acoso laboral, toda conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterados, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros colaboradores, por cualquier medio, y que tenga como resultado para el o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

Probidad

La falta de probidad se refiere a hechos o acciones que impliquen falta de honradez, honestidad y responsabilidad en el obrar.

AGROSONDA está en contra de la falta de probidad y velará por el control de todo acto en el que se incurra en esta falta. Asimismo, velará por el control en falsedades tales como obtención o tramitación de documentos falsos (licencias médicas, declaraciones de invalidez, permisos de circulación, certificados de título, licencias de conductor, entre otras). Acciones que serán sancionadas conforme a nuestro Reglamento interno.

Relación con los clientes

La honestidad y transparencia son esenciales en el trato con los clientes, por lo tanto:

- ✓ Nunca debe ofrecerse algo que se sabe no se podrá cumplir. Al advertir potenciales problemas deben ser comunicados al cliente inmediatamente.
- ✓ Las negociaciones comerciales deben llevarse adelante con información trazable y potencialmente entregable al cliente para su análisis previo a la ejecución de los trabajos a ejecutar

Relación con los proveedores y Subcontratos

La relación con nuestros Proveedores y subcontratos son esenciales para asegurar una cadena de suministro responsable, promoviendo la comunicación, el respeto, la transparencia y honestidad, el cumplimiento legal normativo, condiciones laborales adecuadas, la no discriminación, la protección de datos y confidencialidad. AGROSONDA proporciona para ello, canales de denuncia y los medios para una efectiva comunicación.

Relación con autoridades

Los colaboradores de AGROSONDA deben mantener una conducta respetuosa, ética y de colaboración con cualquier autoridad con la que se relacionen. Es de su responsabilidad concurrir a las citaciones que se les dirijan y entregar oportunamente la información requerida.

Comportamiento de los colaboradores

AGROSONDA velará por brindar a sus colaboradores las mejores condiciones laborales y de infraestructura que le sean posibles de ofrecer con el fin de maximizar las potencialidades de cada uno de ellos.

En relación con el comportamiento de los colaboradores, se debe considerar lo siguiente:

- ✓ Consumo de alcohol, drogas y otros.

Cada colaborador está en la obligación de mantener un comportamiento responsable con respecto al uso de alcohol y drogas, siendo imprescindible que los colaboradores se presenten a trabajar en condiciones físicas y mentales óptimas, para realizar sus funciones laborales de manera satisfactoria.

Queda estrictamente prohibido estar bajo la influencia del alcohol o de cualquier droga, vender, usar, elaborar o distribuir cualquier droga, en horas de trabajo y en las instalaciones de la empresa. Es posible usar medicamentos en el lugar del trabajo, con o sin receta médica, únicamente si no afecta la capacidad del trabajador para realizar sus funciones esenciales, de manera eficiente y segura.

- ✓ Sobre actividades no relacionadas con el trabajo

Los colaboradores dentro de su horario de trabajo destinarán todo su tiempo y energía a cumplir con las obligaciones encomendadas. No está autorizada la realización de actividades ajenas al accionar relacionado con AGROSONDA.

Un accionar alejado a lo ya descrito es considerado una falta grave

- ✓ Uso de los recursos de la empresa

Los recursos asignados para el trabajo son de propiedad de la empresa y es obligación de sus trabajadores velar por su debido uso. Éstos deberán restringirse a la actividad laboral para la cual son asignados. No deben ser utilizados para su beneficio personal o de cualquier otra persona que no sea la empresa.

La apropiación de los bienes de la empresa ya sea el robo físico, como el retiro no autorizado de un producto, equipo o información de la empresa o robo a través de desfalco o información falsa intencional de uso de recursos, horas o gastos, puede dar lugar al término de contrato y a un proceso penal. La Empresa considera el robo o apropiación indebida en el lugar de trabajo de bienes pertenecientes a otros trabajadores de la misma manera que considera el hurto de los bienes de la empresa.

Tampoco es aceptada la obtención de beneficios económicos por información de la que se tuvo conocimiento debido al cargo o a través del uso de un bien o bienes de la empresa.

Un accionar alejado a lo ya descrito es considerado una falta grave

- ✓ Actividades fuera de la empresa

AGROSONDA considera que las actividades de los colaboradores fuera de la empresa son privadas, salvo que afecten la imagen de la empresa o afecten seriamente el desempeño de los colaboradores en sus trabajos.

Los trabajadores deben evitar ser parte de escándalos, de cualquier tipo, en particular los de carácter morales y financieros.

AGROSONDA	CÓDIGO DE ETICA	Código : DG.SGI.007 Fecha : 02.06.2025 Versión Nº : 2 Página : 7 de 7
------------------	------------------------	--

- ✓ Todas las actividades de AGROSONDA deben respetar los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas. (Pacto Global o el Pacto Mundial de Naciones Unidas)

VI. Guía para el actuar de los colaboradores

Toda vez que un colaborador se encuentre frente a una situación que le genere dudas con respecto a su decisión, debe realizarse las siguientes preguntas:

- ✓ ¿La acción que voy a tomar es correcta para AGROSONDA y para mí?
- ✓ ¿La acción que voy a tomar está alineada con los valores de AGROSONDA y los míos propios?
- ✓ ¿Es Legal?
- ✓ ¿Es Ético?
- ✓ ¿Es algo de lo que quiero y necesito ser responsable?

Si una vez contestadas estas preguntas, las dudas de cómo actuar aún persisten, se recomienda que lo consulte a su jefe directo inmediato.

Ante la certeza de existir incumplimientos a este código, irregularidades o ilícitos por parte de cualquier colaborador de la empresa, será obligación de cada colaborador realizar la denuncia. La confidencialidad de identidad de los denunciantes está garantizada.

El canal de comunicación de la denuncia será mediante la matriz de comunicaciones de AGROSONDA.

VII. Medidas Disciplinarias

Cualquier incumplimiento al Código de Ética por parte de los directores, gerentes, ejecutivos principales, colaboradores, contratistas, subcontratistas o asesores, será investigado, determinándose la potencial aplicación de medidas disciplinarias dependiendo de la gravedad de la falta. Las medidas disciplinarias las tipificadas en el reglamento interno de la empresa.

Adicionalmente, AGROSONDA se reserva la decisión de denunciar ante la justicia eventuales casos que pudieran exponer a la empresa o a sus colaboradores.

También serán objeto de medidas disciplinarias aquellos colaboradores que:

- ✓ Fallen en el cuidado razonable de detectar un incumplimiento al Código de Ética.
- ✓ Que no colaboren o se nieguen a participar de los procesos de investigación de incumplimiento.
- ✓ Que aprueben o permitan el incumplimiento de subordinados.
- ✓ Que tomen represalias con otros colaboradores por informar el incumplimiento.

VIII. Historial de revisiones:

Nro. Rev.	Fecha	Aprobado por	Descripción del Cambio
0	16/12/2018	Gerencia	Creación del documento
1	03.07.2023	Gerencia	Se modifica formato, integrando carátula y codificación documento.
2	02.06.2025	Gerencia	Se integra el concepto de respeto a las comunidades, se incorpora detalles de principios activos al concepto de discriminación, se incorpora el compromiso de subcontratos y proveedores, se integra el concepto de Probidad como regla de conductas.